

ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 24 de julio de 2013



Universidad de Valladolid

Secretaría General



Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretario General

Fecha 25 de julio de 2013

A Vicerrectora de Docencia y Estudiantes

Sr. Secretario del Consejo Social

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2013, acordó aprobar la renovación de los siguientes títulos propios:

- Especialista Universitario en Ingeniería de Climatización,
- Especialista Universitario en Mercados e Intermediación Financiera,
- Master en Cuidados Paliativos,
- Master en Dirección de Proyectos,
- Máster en Fisioterapia Manual y Osteopatía,
- Master en la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera,

Vº Bº

El Presidente de la Comisión

Fdo: José María Marbán Prieto

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Luis A. Santos Domínguez



Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretario General

Fecha 25 de julio de 2013

A Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales y Extensión Universitaria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2013, acordó aprobar los siguientes convenios:

- University of Arizona, Tucson, Estados Unidos -marco-.
- Pontificia Universidade Católica del Paraná, Curitiba, Paraná, Brasil -marco-.
- Universidad EAn, Bogotá, Colombia -marco-.
- Universidad Nacional de Asunción, Asunción, Paraguay -marco-.
- Charles University in Prague, Praga, República Checa -marco-.
- Zagazig University, Zagazig, Egipto -marco-.

Vº Bº

El Presidente de la Comisión

Fdo: José María Marbán Prieto

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Luis A. Santos Domínguez



Universidad de Valladolid

Universidad de Valladolid

Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de Consejo de Gobierno de fecha 24 de julio de 2013

El Secretario General,

NORMATIVA DE LA PISCINA

La piscina Universitaria de Fuente de la Mora es una instalación deportiva que la Universidad de Valladolid pone a disposición de la comunidad universitaria para su disfrute, con el fin de fomentar la práctica de actividades relacionadas con el deporte que favorezcan un estilo de vida saludable y permitan una adecuada ocupación del tiempo libre y de ocio.

Con el objetivo de intentar dar respuesta a las diferentes situaciones familiares de los miembros de la comunidad universitaria y de adaptarse a los cambios producidos en la sociedad, surge la necesidad de adaptar las antiguas normas de uso de la piscina, aprobadas por la Comisión de Mantenimiento y Obras de Junta de Gobierno, el 11 de marzo de 1992, y establecer unas nuevas que se acomoden a la realidad actual.

A tal fin, se establece la siguiente normativa para la utilización de la piscina Universitaria de Fuente de La Mora:

I. TIPOS DE USUARIOS

1. Todos los miembros de la comunidad universitaria, establecidos en el art. 132 de los estatutos de la Universidad de Valladolid: Personal Docente e Investigador, Alumnos y Personal de Administración y Servicios.
2. Ex-alumnos y grupos de personas pertenecientes a diferentes colectivos que tengan firmado algún convenio con la Universidad de Valladolid, que incluya la posibilidad de utilizar las Instalaciones Deportivas de la Universidad.
3. Familiares directos de primer grado de consanguinidad y afinidad (cónyuge, padres, e hijos) y hermanos menores de 18 años de los colectivos comprendidos en los puntos anteriores.
4. El resto de personas sólo podrán entrar acompañando a los usuarios establecidos en los puntos anteriores y mediante invitación.

II. ACREDITACIÓN DE USUARIOS

1. Para acceder a la piscina será necesario acreditar la condición de usuario establecida en cualquiera de los puntos anteriores.
2. Los miembros de la comunidad universitaria deberán tener la tarjeta UVa actualizada. En caso contrario deberán solicitar el carné que acredite su condición de usuario en el Servicio de Deportes.
3. Los familiares deberán tramitar la acreditación en las oficinas del Servicio de Deportes, adjuntando la siguiente documentación:
 - Fotocopia D.N.I. por ambos lados de los beneficiarios mayores de 14 años.
 - Fotocopia del libro de familia.



Universidad de Valladolid

- Fotografía tamaño carné de todos los beneficiarios.
- 4. En caso de hallarse en posesión de los carnés de años anteriores, es necesaria la presentación de los mismos para su actualización.
- 5. Todos los impresos para realizar estos trámites estarán disponibles en la página web de la UVa y en las oficinas del Servicio de Deportes.

III. FORMAS DE ACCESO A LA INSTALACIÓN

1. El acceso a la piscina universitaria puede realizarse mediante los siguientes procedimientos:
 - A) Entrada individual
 - B) Abono de temporada:
 - b.1. Individual
 - b.2. Pareja
 - b.3. Familiar
 - C) Invitaciones
2. Las entradas individuales y las invitaciones podrán ser retiradas en la piscina.
3. En las modalidades de abono de temporada se expedirá un carné a cada uno de los miembros de la unidad familiar con derecho al mismo.

IV. NORMAS GENERALES DE UTILIZACIÓN

1. Serán de aplicación las normas de convivencia ciudadana, así como las de regulación de las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de conformidad con lo previsto en el Decreto 177/1992, de 22 de octubre, de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de 2 de junio de 1993).
2. El horario en que permanecerá abierta la piscina al público será de 12 a 20:30 horas.
3. El acceso al recinto de baño se efectuará a través de los vestuarios.
4. Queda expresamente prohibido:
 - a)- Entrar en la zona destinada a bañistas, de personas vestidas de calle o calzadas; podrán utilizar chanquetas.
 - b)- Introducir en la misma zona balones, sombrillas, mesas y neveras.
 - c)- Utilizar aparatos radio-musicales, excepto aquéllos que por estar provistos de cascos auriculares permitan la audición individualizada y directa.
 - d)- El acceso de animales al recinto.
 - e)- El uso en el agua de flotadores y/o aletas.
5. La ropa de calle deberá depositarse en las taquillas destinadas a tal efecto.



Universidad de Valladolid

Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión
de Consejo de Gobierno de fecha 24 de julio de 2013

El Secretario General,

Universidad de Valladolid

6. La Universidad de Valladolid no se hace responsable del dinero u objetos de valor depositados en las taquillas.
7. Se impedirá el acceso de menores de 14 años que no vayan acompañados de un adulto.
8. Es necesario ducharse antes y después de entrar en la piscina.
9. Utilizar las papeleras que están dispuestas a tal efecto en toda la superficie del recinto.
10. En caso de accidente dirigirse al socorrista.
11. Las tarifas aplicables para esta normativa serán fijadas cada año por la comisión correspondiente.
12. Igualmente cada año se hará pública la fecha de apertura y cierre de la piscina aunque, con carácter general, se establece entre el 1 de Junio y el 15 de Septiembre.



Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretario General

Fecha 25 de julio de 2013

A Sra. Vicerrectora de Docencia y Estudiantes

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2013, acordó ratificar los siguientes Convenios:

- Convenio de Colaboración Académica entre el Colegio de Abogados y la Universidad de Valladolid.
- Acción de Cooperación entre el Ejército de Tierra y la Universidad de Valladolid sobre la posible ocupación, en el Curso Académico 2013/2014, de plazas libres en la Residencia de Estudiantes del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra "Santiago".
- Convenio de Colaboración Académica entre la Universidad de Valladolid y el Ilustre Colegio de Procuradores de Valladolid.
- Convenio de Colaboración entre el Real Patronato sobre Discapacidad y la Universidad de Valladolid.
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Valladolid y la Fundación de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Valladolid, Titular de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, de Valladolid, para rescindir el Convenio de Colaboración vigente entre ambas Instituciones, suscrito con fecha 31 de Octubre de 2001, en el marco del procedimiento para la desadscripción y supresión del centro por la Junta de Castilla y León.

Vº Bº

El Presidente de la Comisión

Fdo: José M.ª Marbán Prieto

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Luis A. Santos Domínguez



Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretario General

Fecha 25 de julio de 2013

A Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales y Extensión Universitaria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2013, acordó ratificar los siguientes Convenios:

- Convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid y el Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para delimitar el acceso al Servicio de Deportes de la Universidad de Valladolid de los miembros de la comunidad Universitaria del Centro Asociado a la UNED en Segovia.
- Convenio de Colaboración entre la Casa de Velázquez y la Universidad de Valladolid para organizar unas Jornadas de investigación durante el año 2014.
- Convenio Marco de Colaboración entre la Casa de Velázquez y la Universidad de Valladolid, a través del Instituto Universitario de Historia "Simancas".
- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Valladolid, la Asociación: "Agrupación De Empresas Innovadoras en Movilidad y Tecnologías Avanzadas" (AEI Movilidad) y a Agrupación Empresarial Innovadora para la Seguridad de las Redes y los Sistemas de Información (AEI Seguridad).
- Acuerdo de Colaboración para la Organización del I Curso de Especialista Universitario en Desarrollo de Aplicaciones de Movilidad Seguras.
- Convenio De Colaboración entre La Fundación Entretantos y la Universidad De Valladolid, para el desarrollo de Formación de Posgrado Específica en Procesos de Participación Social y Ambiental.
- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Valladolid y la Asociación Sodepaz Balamil.

Vº Bº

El Presidente de la Comisión

Fdo: José M.ª Marbán Prieto

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Luis A. Santos Domínguez



Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretario General

Fecha 25 de julio de 2013

A Sr. Vicerrector de Investigación y Política Científica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2013, acordó ratificar los siguientes Convenios:

- Convenio de Colaboración Académica entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Universidad de Valladolid en Relación a la participación de ésta en el Programa de Doctorado "Comunicación y Educación en Entornos Digitales" de la UNED.
- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Valladolid a través del Instituto Universitario de Oftalmobiología Aplicada (IOBA) y Genetrix, S.L.

Vº Bº

El Presidente de la Comisión

Fdo: José M.^a Marbán Prieto

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Luis A. Santos Domínguez



Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretario General

Fecha 25 de julio de 2013

A Sra. Vicerrectora de Economía

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2013, acordó ratificar el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Valladolid y Renault España, S.A., para la Implementación de diversas actuaciones en Materia de Formación Continuada para la Inserción Laboral.

Vº Bº

El Presidente de la Comisión

Fdo: José M.ª Marbán Prieto

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Luis A. Santos Domínguez